

ASUNTO: Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 16 de junio de 2022.

INSTRUCCIONES

Primero.- Se aprueba la utilización de brentuximab en combinación con ciclofosfamida, doxorubicina y prednisona para el tratamiento de pacientes adultos con linfoma anaplásico de células grandes sistémico sin tratamiento previo. El uso de esta combinación en otras indicaciones deberá solicitarse como uso individualizado.

Segundo.- Se aprueba una solicitud de financiación de anticoagulantes de acción directa en paciente oncológico y se rechaza otra por no evidenciarse que no se puedan usar heparinas o antagonistas de la vitamina K.

Tercero.- Se acepta la utilización del upadacitinib en la indicación financiada: tratamiento de la espondilitis anquilosante activa en pacientes adultos con respuesta inadecuada al tratamiento convencional que hayan utilizado previamente un fármaco biológico anti-TNF o en los casos en los que el uso de anti-TNF esté contraindicado.

La elección upadacitinib y las alternativas existentes se deberá basar fundamentalmente en criterios de eficiencia.

Cuarto. - Se acepta el uso de lanadelumab en el paciente con angioedema hereditario para quien se solicitó. Se deberá hacer una evaluación a los seis meses de la respuesta en cuanto a la disminución del número y severidad de las crisis.

Quinto.- Notificación

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del HUN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del HUN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección Asistencial del Área de Estella
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del HUN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia y Prestaciones

Pamplona, 22 de julio de 2022.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA

Gregorio Achutegui Basagoiti